



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0140/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15

ACTA DE VISITA NÚM. -----

CLASE DE ACTA. ACTA DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25916

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS
R.F.C. VLU011123SY0

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:10 horas del 28 de septiembre de 2016; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELAZQUEZ; Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditada como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias, como se indicó en la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; procede a levantar la presente Acta donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Notificar la Resolución Determinante del Crédito Fiscal, relativa a la visita domiciliar que se le practicó por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013; al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015, girado por el C.P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 23 de abril de 2015 a EDGAR OLVERA GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Contable de la contribuyente visitada; tal y como consta en el folio 15292 del Acta Parcial de Inicio (uno) levantada el 23 de abril de 2015. -----

Lo anterior, porque la referida visita practicada al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015, concluyó el 22 de abril de 2016, con el Acta Final (cuatro), levantada ese mismo día a folios del 20886 al 20924, ante EDGAR OLVERA GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente visitada; por lo que, el 08 de junio de 2016, el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emitió el oficio DF/AF/C/00590/2016; mediante el cual, se le determina el crédito fiscal correspondiente a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; oficio que no fue notificado porque esta Autoridad, de la consulta efectuada a la base de datos institucional "MODELO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de VELAS LUX, S.A. DE C.V., y que se utiliza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente), conoció que el 11 de mayo de 2016, esa contribuyente había presentado Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el número de folio RF201674070965) del domicilio ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25917-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0140/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25917

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25916-----

DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802 (donde se inició la visita domiciliaria referida), al ubicado en la calle NORTE 81 A, NÚMERO EXTERIOR 442, NÚMERO INTERIOR M, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, D.F., CÓDIGO POSTAL 02060.

En relación con el cambio de domicilio señalado en el párrafo anterior; esta Autoridad, con el objeto de contar con los elementos que le permitieran verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; mediante el oficio DF/AF/C/00603/2016 del 09 de junio de 2016, solicitó a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial.

Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia -ubicado calle NORTE 81 A, NÚMERO EXTERIOR 442, NÚMERO INTERIOR M, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, D.F., CÓDIGO POSTAL 02060- no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal, ni el desarrollo de su actividad económica (tal y como se circunstancia en la Constancia de Hechos levantada por dicha Autoridad el 10 de agosto de 2016); por tal motivo, la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Querétaro 1, Administración General de Servicios al Contribuyente, mediante oficio número 700-49-00-00-2016-3002 del 26 de septiembre de 2016, comunicó a esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que el Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el número de folio RF201674070965) presentado por la contribuyente el 11 de mayo de 2016, no surtió efectos; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802 (donde se inició la visita domiciliaria citada).

En virtud de lo anterior, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, emitido por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; mediante el cual, se le determina el crédito fiscal a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en relación a la visita domiciliaria que se le practicó al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELAZQUEZ, Auditora antes citada, el 26 de septiembre de 2016, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802 (donde se inició la visita domiciliaria citada) y, una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble grande ubicado frente a Mc Donald's, está cercado con malla ciclónica y media barda en color blanco, por toda la orilla de la cerca de malla ciclónica, en el interior, se encuentran arboles -pinos-, y en la entrada se encuentra la caseta de vigilancia pintada en color blanco; dicho inmueble se encuentra junto a la empresa Grupo Manufacturero Industrial -GMI-; tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse Jerónimo Rodríguez, a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaba en dicho domicilio; situación que se comprobó porque nos permitió el acceso al inmueble, el cual se observó que se encontraba desocupado, sin mobiliario, maquinaria, ni trabajadores; así mismo, manifestó que desconocía quien pudiera dar más información de la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V.. Lo anterior, fue asentado por la referida Auditora en las Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 26, 27 y 28 de septiembre de 2016, a folios del 25901 al 25905; del 25906 al 25910, y del 25911 al 25915, respectivamente.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25918-----

Three handwritten signatures at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0140/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA DONDE SE

COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25918

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25917

Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, previsto en el artículo 50, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes -donde se inició la visita domiciliaria-; dado que su Aviso de Cambio de domicilio del 11 de mayo de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201674070965) no surtió efectos, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y por ello, el plazo para notificar la resolución determinante del crédito fiscal relativo a la visita domiciliaria que se le practicó a esa contribuyente (al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015, notificado legalmente el 23 de abril de 2015 a EDGAR OLVERA GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Contable de la contribuyente visitada) se suspende a partir del 26 de septiembre de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada de Hechos levantada). Se hace constar asimismo, que la presente Acta donde se comunica la SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL de la Visita Domiciliaria que se le practicó, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802, porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las mencionadas Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 26, 27 y 28 de septiembre de 2016, a folios del 25906 al 25910, y del 25911 al 25915, respectivamente.

Además de lo anterior, se hace consta que la presente Acta se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3, párrafo primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a MONICA PATRICIA ZEPAHUA BERISTAIN y EFREN NORIEGA LARA, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, respectivamente: ser mayores de edad -de 31 y 24 años-, quienes manifestaron no estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes; ambos de ocupación empleados, de nacionalidad mexicana y estado civil ambos solteros; con domicilio particular, respectivamente, en C. Tomasa Estevez 110, Col. Burócrata 76070, Querétaro, Qro., y Cto. Mirador del Campanario 1133, Col. Hacienda El Campanario 76146, Querétaro, Qro.; quienes respectivamente, se identifican con credencial para votar con folio 0000083001722 y CURP NOLE920814HVZRRF06, clave de elector ZPBRMN75032530M400 y NRLREF92081430H600, expedidas -respectivamente- por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, e Instituto Nacional Electoral, con año de registro 1993 02 y 2010 02; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que tengo a la vista, examino y devuelvo de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

PASA AL FOLIO NÚMERO 25919

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DFAF/0140/2015  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA DONDE SE

COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL

AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 25919**

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25918-----

CIERRE DEL ACTA. -----

Sin más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente Acta a las 13:25 horas del 28 de septiembre de 2016, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos de los cuales, se encuentra en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste. CONSTE. -----

FE DE ERRATAS. -----

<u>FOLIO NÚMERO</u>	<u>RENGLÓN NÚMERO</u>	<u>DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELAZQUEZ

TESTIGOS

MONICA PATRICIA ZEPAHUA BERISTAIN

EFREN NORIEGA LARA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

**Nº 25901**

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
 GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
 R.F.C. VLU011123SY0

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 13:50 horas del 26 de septiembre de 2016, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acredito mi cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría – con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; constancia que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y mi fotografía; fotografía que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 13:50 horas del 26 de septiembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, en donde se le determina a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., el crédito fiscal que se indica por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora, me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802; y me cercioré de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Representante Legal de VELAS LUX, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el citado oficio mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble grande ubicado frente a Mc Donald's, está cercado con malla ciclónica y media barda en color blanco, por toda la orilla de la cerca de malla ciclónica, en el interior, se encuentran arboles –pinos-, y en la entrada se encuentra la caseta de vigilancia pintada en color blanco; dicho inmueble se encuentra junto a la empresa –GMI-;---

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25902-----

**Nº 25902**

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25901-----

Cabe señalar que del lado derecho se encuentra la empresa Grupo Manufacturero Industrial -GMI-, el cuál se encuentra cercado con malla ciclónica en color azul, y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; así mismo, del lado izquierdo se encuentra un terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso; en frente se encuentra un centro comercial, en el cual se ubican, entre otro, McDonald's, Bodega Aurrera, Vip's; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del inmueble localizado a lado izquierdo del inmueble (visto de frente)-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25903-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15 UNO  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25903

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25902-----

-----Foto del vecino localizado a lado derecho del inmueble (visto de frente)-----



-----Foto del vecino localizado enfrente del inmueble-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25904-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15 UNO
ACTA DE VISITA NÚM.
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25904

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25903

Ahora bien, una vez legalmente constituida en el en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802,-siendo éste el domicilio de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;- MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora antes señalada, toqué la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse Jerónimo Rodríguez, a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaba en dicho domicilio; situación que se comprobó porque nos permitió el acceso al inmueble, el cual se observó que se encontraba desocupado, sin mobiliario, maquinaria, ni trabajadores; así mismo, manifestó que desconocía quien pudiera dar más información de la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. y, con la finalidad de obtener información respecto dicha contribuyente, procedí al tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa; posteriormente, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó que no cuenta con identificación y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 60 años de edad; estatura aproximada de 1.78 metros; complexión delgada; cabello corto, lacio, castaño claro y peinado de lado; tez morena; rostro con contorno redondo, cejas delgadas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos.

Hecho lo anterior, requerí a la persona quien no se identificó ni quiso proporcionar su nombre, para que, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), respondiera las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802:-

Pregunta 1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802? -----

Respuesta 1: "Desconozco desde cuándo está desocupado dicho domicilio".-----

Pregunta 2.- ¿Conoce a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., que ocupaba el domicilio ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802? -----

Respuesta 2: "No la conozco".-----

Pregunta 3.- ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.? -----

Respuesta 3: "No sé nada de eso".-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudí al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, no le pude notificar el referido oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 25905-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25905

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25904

determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; toda vez que no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a ARIADNA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA y GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, respectivamente: ser mayores de edad -de 28 y 31 años-, estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes - con cédulas personales GOGA8809268C0 y RAMG8501179YA-; ambas de ocupación Contadoras, de nacionalidad mexicana y estado civil, respectivamente, casada y soltera; con domicilio particular, respectivamente, en C. Hacienda Tequisquiapan 410, Col. Rinconada Santa Anita 76137, Querétaro, Qro., y Av. Cantera 2500 6 78, Col. Ciudad del Sol 76116, Querétaro, Qro.; quienes respectivamente, se identifican con credencial para votar con folio 0622022111589 y CURP RAMG850117MDFZR02, clave de elector GNGRAR88092609M100 y RZMRGU85011709M000, expedidas -respectivamente- por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, e Instituto Nacional Electoral, con año de registro 1993 01 y 2003 04; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que tengo a la vista, examino y devuelvo de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; levanto la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 14:55 horas del 26 de septiembre de 2016, doy por terminada esta diligencia y levanto la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por mi (Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro) y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

ARIADNA BERENICE GONZALEZ GARCÍA

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15 DOS
ACTA DE VISITA NÚM.
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25906

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 11:30 horas del 27 de septiembre de 2016, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acredito mi cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; constancia que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y mi fotografía; fotografía que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 11:30 horas del 27 de septiembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, en donde se le determina a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., el crédito fiscal que se indica por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora, me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802; y me cercioré de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Representante Legal de VELAS LUX, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el citado oficio mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble grande ubicado frente a Mc Donald's, está cercado con malla ciclónica y media barda en color blanco, por toda la orilla de la cerca de malla ciclónica, en el interior, se encuentran arboles -pinos-, y en la entrada se encuentra la caseta de vigilancia pintada en color blanco; dicho inmueble se encuentra junto a la empresa -GMI-.- Cabe señalar que del lado derecho se encuentra la empresa Grupo Manufacturero Industrial -GMI-, el cuál se encuentra cercado con malla ciclónica en color azul, y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; así mismo, del lado izquierdo se encuentra un terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso; en frente se encuentra un centro comercial, en el cual se ubican, entre otro, McDonald's, Bodega Aurrera, Vip's; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 25907-----

Three handwritten signatures and a date stamp '27/09/16' are present at the bottom of the page.

**Nº 25907**

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25906-----

-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del inmueble localizado a lado izquierdo del inmueble (visto de frente)-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25908-----

*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25908

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25907-----

-----Foto del vecino localizado a lado derecho del inmueble (visto de frente)-----



-----Foto del vecino localizado enfrente del inmueble-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25909-----

*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25909

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25908

Ahora bien, una vez legalmente constituida en el en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802,-siendo éste el domicilio de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;- MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora antes señalada, toqué la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien se negó a dar su nombre por lo que se procede a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 56 años de edad; estatura aproximada 1.65 metros; complexión mediana; cabello corto medio ondulado, castaño claro y peinado hacia atrás; tez morena; rostro con contorno ovalado, cejas gruesas, ojos medianos y color café, nariz media afilada, boca media y labios medios; a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaba en dicho domicilio; manifestando que desconocía quien podría dar información de la empresa.

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. y, con la finalidad de obtener información respecto dicha contribuyente, procedí al tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa; posteriormente, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó que no cuenta con identificación y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 47 años de edad; estatura aproximada de 1.70 metros; complexión delgada; cabello corto, ondulado, castaño oscuro y peinado para atrás; tez blanca; rostro con contorno ondulado, cejas pobladas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos.

Hecho lo anterior, requerí a la persona quien no se identificó ni quiso proporcionar su nombre, para que, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), respondiera las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802:-

Pregunta 1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802? -----

Respuesta 1: "desconozco desde cuándo está desocupado". -----

Pregunta 2.- ¿Conoce a la contribuyente "VELAS LUX, S.A. DE C.V.", que ocupaba el domicilio ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802?-----

Respuesta 2: "no lo conozco". -----

Pregunta 3.- ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.? -----

Respuesta 3: "No sé nada de eso". -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudí al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.

PASA AL FOLIO NÚMERO 25910

Three handwritten signatures at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25910

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25909

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, no le pude notificar el referido oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; toda vez que no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a ROSALBA VILLASEÑOR GARCIA y GABRIELA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, respectivamente: ser mayores de edad -de 49 y 48 años-, estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales VIGR661010P4A y MORG681206GIA-; ambas de ocupación Contadoras, de nacionalidad mexicana y estado civil ambas casadas; con domicilio particular, respectivamente, en Santo Domingo 128, Vista Alegre 3ª. Sección, Querétaro, Qro., y 20 de Noviembre número 107, Col. Centro, Amealco, Qro.; quienes respectivamente, se identifican con Licencia para conducir tipo A número Q117347-01 Automovilista expedida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de expedición 23 de junio de 2016 y válida hasta el 23 de junio de 2016, en la cual, aparece su nombre, fotografía y firma y credencial para votar con folio 0000041030513, clave de elector MNRDGB68120609M000, expedida -- por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, e Instituto Nacional Electoral, con año de registro 1991 00; en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que tengo a la vista, examino y devuelvo de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; levanto la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:05 horas del 27 de septiembre de 2016, doy por terminada esta diligencia y levanto la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por mi (Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro) y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

ROSALBA VILLASEÑOR GARCIA

GABRIELA MONDRAGÓN RODRIGUEZ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25911

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 09:10 horas del 28 de septiembre de 2016, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acredito mi cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; constancia que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y mi fotografía; fotografía que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 09:10 horas del 28 de septiembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, en donde se le determina a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., el crédito fiscal que se indica por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora, me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802; y me cercioré de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Representante Legal de VELAS LUX, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el citado oficio mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble grande ubicado frente a Mc Donald's, está cercado con malla ciclónica y media barda en color blanco, por toda la orilla de la cerca de malla ciclónica, en el interior, se encuentran arboles -pinos-, y en la entrada se encuentra la caseta de vigilancia pintada en color blanco; dicho inmueble se encuentra junto a la empresa -GMI-.-

PASA AL FOLIO NÚMERO 25912

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] ELISABET LEÓN

Nº 25912

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802

GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS

R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25911-----

Cabe señalar que del lado derecho se encuentra la empresa Grupo Manufacturero Industrial -GMI-, el cuál se encuentra cercado con malla ciclónica en color azul, y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; así mismo, del lado izquierdo se encuentra un terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso; en frente se encuentra un centro comercial, en el cual se ubican, entre otro, McDonald's, Bodega Aurrera, Vip's; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del inmueble localizado a lado izquierdo del inmueble (visto de frente)-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 25913-----

*[Signature]*

ELISABET León

*[Signature]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25913

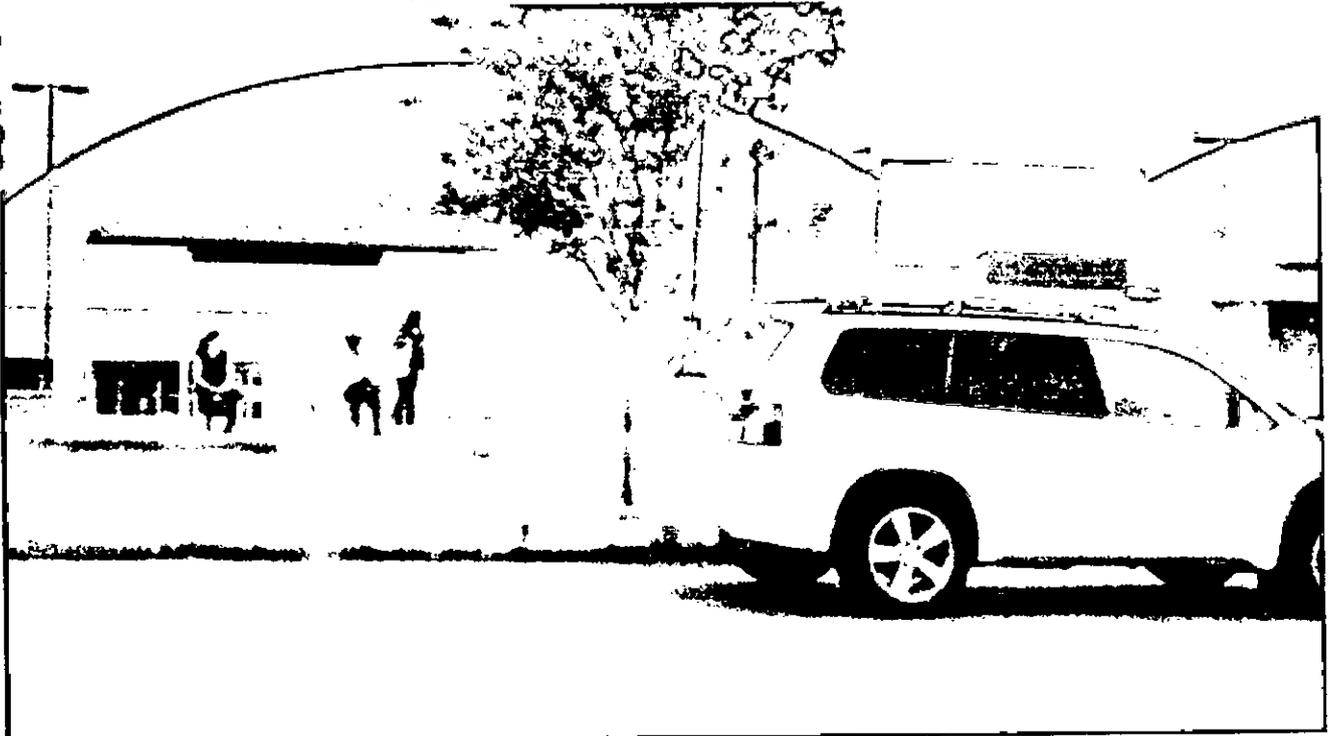
NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25912-----

-----Foto del vecino localizado a lado derecho del inmueble (visto de frente)-----



-----Foto del vecino localizado enfrente del inmueble-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24914-----

*[Signature]*  
M ELISABET LEÓN

*[Signature]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0140/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 25914

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS
R.F.C. VLU011123SY0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25913

Ahora bien, una vez legalmente constituida en el en el domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802,-siendo éste el domicilio de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora antes señalada, toqué la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien se negó a proporcionar su nombre, por lo que se procede a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 56 años de edad; estatura aproximada de 1.65 metros; complexión gruesa; cabello corto, medio ondulado, castaño claro y peinado hacia atrás; tez morena; rostro con contorno ovalado, cejas gruesas, ojos medianos y color café, nariz media afilada, boca media y labios medios; a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaba en dicho domicilio y que desconocía quien pudiera dar más información de la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V..

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. y, con la finalidad de obtener información respecto dicha contribuyente, procedí al tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa; posteriormente, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó que no cuenta con identificación y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 60 años de edad; estatura aproximada de 1.78 metros; complexión delgada; cabello corto, lacio, castaño claro y peinado de lado; tez morena; rostro con contorno redondo, cejas delgadas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos.

Hecho lo anterior, requerí a la persona quien no se identificó ni quiso proporcionar su nombre, para que, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), respondiera las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802:

Pregunta 1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802?

Respuesta 1: "No sé decirle desde cuándo está desocupado dicho domicilio".

Pregunta 2.- ¿Conoce a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., que ocupaba el domicilio ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802?

Respuesta 2: "No la conozco".

Pregunta 3.- ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 3: "Desconozco dicha información".

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudí al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.

PASA AL FOLIO NÚMERO 25915

M ELISABET León

Guadalupe Martínez Velázquez



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

OFICIO DFAF/0140/2015  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VDD2200003/15  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 25915**

NOMBRE VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO CARR. A TEQUISQUIAPAN KM. 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76802  
GIRO FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADOAS  
R.F.C. VLU011123SY0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 25914 -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, no le pude notificar el referido oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; toda vez que no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a TERESITA MEJIA MANCILLA y ELISABET LEON GONSALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, respectivamente: ser mayores de edad –de 48 y 33 años-, estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes - con cédulas personales MEMT6801177N1 y LEGE830614 sin recordar en este momento su homoclave-; de ocupación Contadora y Vigilante, respectivamente; de nacionalidad mexicana y estado civil, respectivamente, casada y soltera; con domicilio particular, respectivamente, en C. Playa San Blas 208, Col. Desarrollo San Pablo 76130, Querétaro, Qro., y C. 10 de Diciembre Mza49 -35, Col. Valles de San José 76147, Querétaro, Qro.; quienes respectivamente, se identifican con credencial para votar CURP MEMT680117MOTJNR06 y LEGE830614MQTNNL00, clave de elector MJMNTR68011722M500 y LNGNEL83061422M000, expedidas - respectivamente- por el e Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral –Registro Federal de Electores-, con año de registro 1991 05 y 2001 02; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que tengo a la vista, examino y devuelvo de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

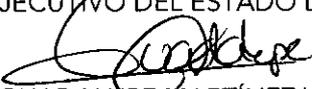
Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en el domicilio que su Representante Legal manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00590/2016 del 08 de junio de 2016, que contiene la determinación del crédito fiscal que se indica, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.; levanto la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:35 horas del 28 de septiembre de 2016, doy por terminada esta diligencia y levanto la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por mi (Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro) y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. FE DE ERRATAS. -----

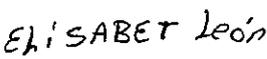
FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

  
TERESITA MEJIA MANCILLA

  
ELISABET LEON GONSALEZ



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	VELAS LUX, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	VLU011123SY0
Domicilio:	CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76802
Expediente:	VDD2200003/15
Asunto:	ACTA DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL
Fecha:	LEVANTADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Número o folios:	DEL 25916 AL 25919

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:00 horas del 28 de septiembre del 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/00590/2015 del 08 de junio de 2016; mediante el cual, se determina el crédito fiscal que se indica, a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V., en relación a la visita domiciliaria que se le practicó al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015; toda vez que la contribuyente antes citada, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, del Código Fiscal de la Federación, vigente; en virtud de que no se localizó en su domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior, porque la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. presentó cambio de domicilio fiscal al ubicado en la calle NORTE 81 A, NÚMERO EXTERIOR 442, NÚMERO INTERIOR M, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, D.F., CÓDIGO POSTAL 02060. En relación al cambio de domicilio señalado, se recibió en esta Dirección de Fiscalización el oficio 700-49-00-00-2016-3002 del 26 de septiembre de 2016, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas, titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Querétaro 1, en el cual se da aviso a esta Dirección de Fiscalización que, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación vigente, el referido aviso de cambio de domicilio no surtió efectos legales, toda vez que la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en ejercicio de sus atribuciones, determinó que en el domicilio fiscal manifestado no cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo ordenamiento; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyente es el ubicado en: CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802 (donde se inició la visita domiciliaria citada). -----

Lo anterior, porque para efecto de notificar el citado oficio DF/AF/C/00590/2016; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita a esta Dirección de Fiscalización, el 26 de septiembre de 2016, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de VELAS LUX, S.A. DE C.V., ubicado en CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76802; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincidía con el último domicilio fiscal manifestado por el Representante LEGAL DE VELAS LUX, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de contribuyentes y, además, porque dicho domicilio coincide con el domicilio señalado en el oficio citado y toda vez que ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble grande ubicado frente a Mc Donald's, está cercado con malla ciclónica y media barda en color blanco, por toda la orilla de la cerca de malla ciclónica, en el interior, se encuentran arboles -pinos- y en la entrada se encuentra la caseta de vigilancia pintada en color blanco; dicho inmueble se encuentra junto a la empresa Grupo Manufacturero Industrial -GMI-, tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse Jerónimo Rodríguez, ante quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0041/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en

...2



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja 2

la que aparecen sus rasgos físicos, así como su firma autógrafa; persona a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó, que ya no estaba en dicho domicilio; situación que se comprobó porque nos permitió el acceso al inmueble, el cual se observó que se encontraba desocupado, sin mobiliario, maquinaria, ni trabajadores; así mismo, manifestó que desconocía quien pudiera dar más información de la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto de dicha contribuyente, procedió a tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien se identificó con la citada constancia de identificación, posteriormente, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó, que no cuenta con identificación y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedió a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 60 años de edad; estatura aproximada de 1.78 metros; complexión delgada; cabello corto, lacio, castaño claro y peinado de lado; tez morena; rostro con contorno redondo, cejas delgadas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos; persona que, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), manifestó que no conocía a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudió al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; pero observó que tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.-----

Posteriormente, el 27 de septiembre de 2016, la Auditora acudió nuevamente al citado domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorada de encontrarse en el domicilio correcto, tocó la puerta, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, quien se negó a dar su nombre por lo que se procede a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 56 años de edad; estatura aproximada 1.65 metros; complexión mediana; cabello corto medio ondulado, castaño claro y peinado hacia atrás; tez morena; rostro con contorno ovalado, cejas gruesas, ojos medianos y color café, nariz media afilada, boca media y labios medios; a quien, después de identificarse con la citada constancia de identificación, se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaba en dicho domicilio y que desconocía quien podría dar información de la empresa.-----

En virtud de lo anterior, se retiró del domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. y, con la finalidad de obtener información respecto dicha contribuyente, procedió a tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien se identificó con la referida constancia de identificación y, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó que no contaba con identificación y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedió a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 47 años de edad; estatura aproximada de 1.70 metros; complexión delgada; cabello corto, ondulado, castaño oscuro y peinado para atrás; tez blanca; rostro con contorno ondulado, cejas pobladas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos; persona que manifestó, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), que no conocía a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudió al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; sin poder obtener información porque tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.-----

Finalmente, el 28 de septiembre de 2016, la auditora acudió al domicilio fiscal y nuevamente tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino, ante quien --

...3



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja 3

se identificó con la multitudada constancia, y quien se negó a proporcionar su nombre, por lo que se procede a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 56 años de edad; estatura aproximada de 1.65 metros; complexión gruesa; cabello corto, medio ondulado, castaño claro y peinado hacia atrás; tez morena; rostro con contorno ovalado, cejas gruesas, ojos medianos y color café, nariz media afilada, boca media y labios medios; a quien se le preguntó por la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V. y manifestó que ya no estaban en dicho domicilio y que desconocía quien pudiera dar más información de la empresa VELAS LUX, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior, se retiró del domicilio fiscal de la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V. y, con la finalidad de obtener información respecto dicha contribuyente, procedió a tocar la puerta del inmueble ubicado al lado derecho (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; mismo que tiene las siguientes características: inmueble cercado con malla ciclónica en color azul, cuenta con caseta de vigilancia y se encuentra en esquina con Avenida Universidad; salió del interior una persona del sexo masculino, ante quien se identificó con la referida constancia de identificación, posteriormente, después de requerirle su nombre e identificación, manifestó que no tenía un documento con el cual identificarse y se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: sexo masculino; de aproximadamente 60 años de edad; estatura aproximada de 1.78 metros; complexión delgada; cabello corto, lacio, castaño claro y peinado de lado; tez morena; rostro con contorno redondo, cejas delgadas, ojos medianos y color café claro, nariz ancha y de punta redonda, boca media y labios gruesos; persona que manifestó, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, vigente), que no conocía a la contribuyente VELAS LUX, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada VELAS LUX, S.A. DE C.V., acudió al inmueble ubicado del lado izquierdo (visto de frente) del domicilio fiscal de la contribuyente; sin obtenerla puesto que tiene las siguientes características: terreno cercado con malla ciclónica, el cual tiene un letrero de en venta y no tiene acceso.-----

Todo lo anterior, tal y como consta en las Actas Circunstanciadas levantadas el 26 de septiembre de 2016 a folios 25901 al 25905, el 27 de septiembre de 2016 a folios del 25906 al 25910 y el 28 de septiembre de 2016 a folios del 25911 al 25915.-----

Por las anteriores circunstancias, el 28 de septiembre del 2016, a folios del 25916 al 25919, se levantó Acta Donde Se Comunica La Suspensión Del Plazo Para Notificar La Resolución Determinante Del Crédito Fiscal, de la revisión que se le practicó a VELAS LUX, S.A. DE C.V., en términos de lo previsto en el artículo 50, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes -donde se inició la visita domiciliaria-; dado que su Aviso de Cambio de domicilio del 11 de mayo de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201674070965) no surtió efectos, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y por ello, el plazo para notificar la resolución determinante del crédito fiscal relativo a la visita domiciliaria que se le practicó a esa contribuyente (al amparo de la orden VDD2200003/15, contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015, notificado legalmente el 23 de abril de 2015 a EDGAR OLVERA GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Contable de la contribuyente visitada) se suspende a partir del 26 de septiembre de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada de Hechos levantada).-----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 ----

...4

*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja 4

(párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; emito el siguiente:-----

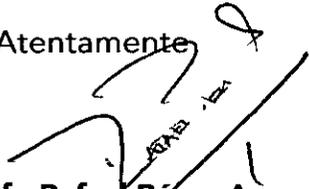
-----ACUERDO-----

**Primero.-** Notifíquese por estrados el Acta levantada el 28 de septiembre del 2016 a folios de 25916 al 25919, donde se le comunica la Suspensión del Plazo para notificar la Resolución Determinante del Crédito Fiscal de la revisión que se le practicó a VELAS LUX, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden VDD2200003/15 contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015.-----

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

**Tercero.-** Cúmplase.-----

Atentamente

  
**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo  
RVG/ALRO/MGMV\*



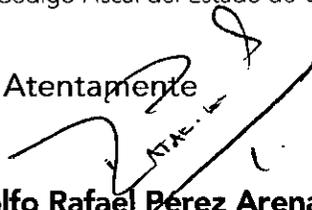
**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	VELAS LUX, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	VLU011123SY0
Domicilio:	CARR. A TEQUISQUIAPAN KM 2.5, ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76802
Expediente:	VDD2200003/15
Asunto:	ACTA DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL
Fecha:	LEVANTADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
Número o folios:	DEL 25916 AL 25919

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 15:00 horas del 28 de septiembre del 2016, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEO" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta levantada el 28 de septiembre del 2016, a folios del 25916 al 25919, donde se comunica la suspensión del plazo para notificar la Resolución Determinante del Crédito Fiscal de la revisión que se le practicó a VELAS LUX, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden VDD2200003/15 contenida en el oficio DFAF/0140/2015 del 21 de abril de 2015; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d)-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.-----

Atentamente



**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo  
RVG/ALRO/MGMV\*

